

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso nuevamente con solicitud de orden permanente para pago de títulos judiciales, sírvase proveer.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali - Valle, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

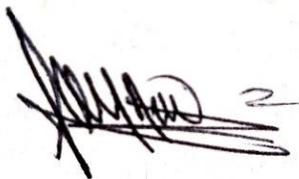
AUTO:	458
RADICADO:	76001 31 10 002 2011 00237 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE (S):	MARIELA CAICEDO C.C. 31.224.676
DEMANDADO (S):	LUIS BERNARDO TRUJILLO LOZANO C.C. 14.936.924
TEMA Y SUBTEMAS:	LABOR MATERIALIZADA POR EL DESPACHO

1

En atención al correo electrónico del 15 de febrero de 2021, donde la demandante solicita nuevamente orden de pago permanente, se le comunica que lo solicitado es una labor materializada por el Despacho, toda vez que la misma fue autorizada mediante auto No. 198 del 2 de febrero hogaño, igualmente fue incluida en el portal web del Banco Agrario de Colombia.

Finalmente, se le informa que los títulos judiciales Nos. 469030002605892 y 469030002611799, se encuentran autorizados para pago con orden individual, a través del portal web, para su cobro sólo debe presentarse con el documento de identidad original a la entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 32
del 26 de febrero de 2021

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541.
Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse
en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial.